Dictamen PRECIOS REFERENCIALES UOC3 Nº 16/2023

Precios referenciales para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CAMION HIDROELEVADOR TIPO CANASTA", solicitado por la Dirección Ejecutiva de Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS), ID 432.043.

Asunción, 27 de julio de 2023.

El presente dictamen es elaborado teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el marco de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

I. ANTECEDENTES

Memorándum Nº 135/2023 de fecha 05 de mayo del 2023 de la **Dirección Ejecutiva de Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico (ATMS)**, a través del cual remite la solicitud de inicio del proceso de referencia y la planilla de estimación de costos del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE CAMION HIDROELEVADOR TIPO CANASTA" ID 432.043.**

Adjuntan:
Planilla de Obtención de Precios Referenciales (Estimación de Costos).
Presupuestos de Potenciales Oferentes
Contratos de Adjudicaciones realizadas por otras Convocantes.

II. NORMATIVA APLICABLE

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

III. ORIGEN Y OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIAS

Se ha recurrido al método establecido en **el *punto 3* del Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020**, que dispone: "*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*"

Diana Cabrera
Jefe UOC 3
Municipalidad de Asunción

En tal sentido, se ha utilizado los precios unitarios de la oferta adjudicada en el llamado convocado por otra Entidad, tal como, el de la (Administración Nacional de Electricidad) ANDE, publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con su respectivo ID, que detallamos a continuación:

- ID 357.573 – Oferente adjudicado: Hidráulica Brasil SA - Contrato N° 8098/2020

Así también se utilizó el método establecido en el ***punto 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020***, que menciona: *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."*

De esa manera se solicitó presupuesto a la siguiente firma: **CONDOR S.A.C.I. y DIESA S.A.**

IV. METODOLOGIA UTILIZADA

En la planilla de Obtención de Precios Referenciales se puede visualizar que los precios para el ítem objeto de la presente contratación, se observa que los mismos se han basado en la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas que en uno de sus apartados establece... *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos."*

V. CONCLUSION

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. En los antecedentes remitidos por la Dirección de Servicios Urbanos se verifican los informes precedentemente señalados, y en consecuencia esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente proseguir con los trámites del llamado a licitación, conforme a los precios referenciales adjuntados y toda la documentación respaldatoria.

Observación: el tipo de cambio utilizado para la cotización es de Gs. 7.200.-

Es mi dictamen.

DIANA CABRERA, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comparativo de Precios - ADQUISICION DE CAMION HIDROELEVADOR (CANASTA)

Item	Descripción	Cantidad	Presentacion	Presupuestos									Promedio Unitario	Promedio Total
				CONDOR S.A.C.I.			DIESA S.A.			LPN N°1544/2019 ID N°357573				
1	ADQUISICION DE CAMION HIDROELEVADOR	1	Global	Precio Unitario $	Precio Unitario Gs.	Total IVA incluido	Precio Unitario $	Precio Unitario Gs.	Total IVA incluido	Precio Unitario $	Precio Unitario Gs.	Total IVA incluido		
1	Camion 4 x 2 de 7 toneladas con hidroelevador aislado de 10 metros	1	Unidad	145.000	1.044.000.000	1.044.000.000	130.000	936.000.000	936.000.000	-	860.000.000	860.000.000	946.666.667	946.666.667
						1.044.000.000			**936.000.000**			**860.000.000**		**946.666.667**

Observacion : Cotizacion del $1 = Gs.7.200

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO

Lic. Guido Aguilar
Director Ejecutivo
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8098/2020

Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1544/2019

ID – 357573

Adquisición de Vehículos Especiales para la Flota de la ANDE.

PROVEEDOR: HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

Ítem 15

2020

Contrato N° 8098/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., domiciliada en Ruta Capitán Insfrán Km 4,2, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés López Colmán, con Cédula de Identidad Civil N° 3.627.837, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la **Adquisición de Vehículos Especiales para la Flota de la ANDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1544/2019 para la "Adquisición de Vehículos Especiales para la Flota de la ANDE", Ítem 15, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Adendas N° 1, 2 y 3.

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Director Técnico de Transporte - ANDE
JCFF

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357573.

Con Certificación Plurianual, sujeta a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al año 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1544/2019, convocado por la ANDE, Resolución P/CP/N° 5764/2019.

La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6048/2020.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) (G)	Precio Total (IVA incluido) (G)
15	Elevador articulado	GENIE	USA	Unidad	4	860.000.000	3.440.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: ₲ 3.440.000.000 (guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.2 La validez de la contratación inherente al año 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Departamento de Transporte ANDE

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega – Sección III.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Transporte.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Departamento de Transporte - Jefe

Ing. Fidel Girett Ovelar
Director

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 02 OCT. 2020

Juan Andrés López
C.I. N° 3.627.837
Hidráulica del Brasil S.A.
RUC N° 80012207-0

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Fabio A. Barreiro Sequeira
Departamento de Transporte ANDE
JEFE

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fidel Giret Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE FLEITAS
Secretaria General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

NOTA N° 11/2023 A.T.M.S.

Asunción, 13 de marzo de 2023.

Señores
CONDOR S.A.C.I
R.U.C.: 80002514-8
CORREO: condor@condor.com.py

Presente

Me dirijo a usted, en representación de la Dirección Ejecutiva del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico de la Municipalidad de Asunción, a efectos de solicitar un presupuesto de los ítems que se adjuntan a la presente nota.

El pedido obedece a que nos encontramos en la etapa de planificación de un llamado a licitación para la adquisición de vehículos, por lo que sería sumamente importante para nosotros contar con un presupuesto de tan distinguida empresa, reconocida por la calidad de sus productos y servicios de postventa.

Esperando una respuesta favorable, me despido con la más alta estima.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO

LIC. GUIDO AGUILAR
Director Ejecutivo
Centro Avanzado de Gestión de Trafico

Camila Correa
14/03/23

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

Referencia: CONTESTAR SOLICITUD DE PRESUPUESTO REFERENCIAL REMITIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. –

OBJETO: CONTESTAR SOLICITUD DE PRESUPUESTO REMITIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 16 de Marzo de 2023

Señor
Lic. Guido Aguilar
Director Ejecutivo
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la firma **CONDOR S.A.C.I.,** en atención a la **SOLICITUD DE PRESUPUESTO** remitida por vuestra Entidad Convocante, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que por NOTA N°11/2023 A.T.M.S. de fecha 13/03/2023, recepcionado en fecha 14/03/2023, la Dirección Ejecutiva del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, solicitó la cotización de precio referencial para la provisión de **"Camión 4x2 de 7 Tn. con Hidroelevador Aislado de 10 Mts."** Y considerando la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020 [1] por la cual se regula el procedimiento de elaboración de los precios referenciales, por la presente remitimos el presupuesto de nuestra empresa elaborado por pedido expreso de la Convocante:

PRESUPUESTO: CAMIÓN 4X2 DE 7 TN. CON HIDROELEVADOR AISLADO DE 10 MTS.

- Descripción del producto: Camión 4x2 de 7 Tn. con Hidroelevador Aislado de 10 Mts.
  - Marca y Tipo: Mercedes Benz / Tipo Camión 4X2 c/ AA.
  - Modelo Año: 2023

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada
Sergio Rojas
Apoderado

[1] RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 DE FECHA 07/05/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" DICTADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

NOTA N° 10/2023 A.T.M.S.

Asunción, 13 de marzo de 2023.

Señores
DIESA S.A.
R.U.C.: 80001435-9
CORREO: ajara@diesa.com.py

rrcarrizosa@diesa.com.py

Presente

Me dirijo a usted, en representación de la Dirección Ejecutiva del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico de la Municipalidad de Asunción, a efectos de solicitar un presupuesto de los ítems que se adjuntan a la presente nota.

El pedido obedece a que nos encontramos en la etapa de planificación de un llamado a licitación para la adquisición de vehículos, por lo que sería sumamente importante para nosotros contar con un presupuesto de tan distinguida empresa, reconocida por la calidad de sus productos y servicios de postventa.

Esperando una respuesta favorable, me despido con la más alta estima.

MUNICIPALIDAD DE ASU... DIRECCION PROYECTO DE ESTADO... SISTEMA AVANZADO DE GES...

LIC. GUIDO AGUILAR
Director Ejecutivo
Centro Avanzado de Gestión de Trafico

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

14/03/2023
0986-127164

DIESA S.A.

VENTAS - TALLERES - SERVICIOS - REPUESTOS: Av. Dr. Eusebio Ayala - Km. 4 ½ - Teléfs.: 519 7000 (R.A.) - Telefax: (595-21) 503 721
Dirección Telegráfica "DIESA" - Telex 25005 "DIESA PY" - Casilla de Correo 2523 - ASUNCIÓN - PARAGUAY

Asunción, 22 de Marzo de 2023

Señores.
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Presente

PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE UN CAMION VOLKSWAGEN PROCEDENCIA BRASILEÑA
TIPO: 9.170, nuevo, color blanco, modelo 2023

MOTOR: CUMMINS / ISF 3.8L, diesel, sistema de inyección Common rail 4 tiempos, 4 cilindros en línea, 3.800 cm3 de cilindrada, **turbo e intercooler de 165 CV a 2.600 r.p.m.**, par motor de 600 Nm. a 1.100 – 1.700 r.p.m. con nivel de emisiones bajo la Norma Euro III. Circulación forzada, refrigerado por agua.
TRANSMISION: EATON - ESO 6106 de 6 velocidades al frente y 1 de retroceso. Embrague mono disco seco.
FRENOS: Frenos aire, tambor en las ruedas delanteras y traseras. Freno de Estacionamiento cámara de muelle acumulador.
SISTEMA ELECTRICO: Batería de 100 Ah/12V - Alternador 28V/80A.
CHASIS: Tipo modular con largueros simple, con drop y de perfil "U" constante en plataforma de carga. 07 neumáticos radiales 215/**75 R17,5 sin cámara**. Tanque de combustible con capacidad de **150 litros. Eje delantero** Dana SAO365. **Eje trasero** DANA 284. Relación final de reducción eje trasero 4,10:1
PUESTO DE CONDUCCION: TABLERO PRINCIPAL VOLKSWAGEN, dirección hidráulica, apoya cabezas con regulaje, levanta vidrios manual, espejos manual, Aire Acondicionado.
CARGA Y SUSPENSION: Eje delantero muelles parabólicas, amortiguadores telescópicos de doble acción. Eje trasero rígido motriz, muelles parabólicas con doble etapa, amortiguadores hidráulicos de doble acción, con capacidad técnica (Total) de 8.800 kg. Entre eje 4.600 mm.
CAPACIDAD DE CARGA + CARROCERIA: 5.830 Kg.
ACCESORIOS: Juego de herramientas, gato hidráulico, extintor de incendio.

EQUIPAMIENTO: Hidroelevador marca HIDROGRUBERT modelo BL 10 CA (Aislado a 46 Kv), incluye canasta simple, liner, estabilizadores, horómetro.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Altura al fondo de Barquilla	8,70 m.
Altura de trabajo	10,20 m.
Alcance Horizontal	4,7 m.
ARTICULACION DEL BRAZO	
Cantidad de Estabilizadores	1 par, para trabajos pesados y terrenos irregulares.
Altura de transporte	2,42 m.
Apertura máxima Estabilizadores	2,70 m.
Aislacion	46 Kv
Carga admisible en barquilla	136 kg.
Rotación continua	SÍ
Peso del elevador hidráulico	750 kg.

F. 6 Varios (30x100 O.) JUN/2022 IMPRENTA KUATIA SACI

SHOW ROOM AUDI
San Martín esq. Del Maestro
Telefs.: 608 205/6

INFOSYS-RENTA CAR-HERTZ
Camilo Recalde c/ E. Ayala
Telefs.: 611 304 - 610 303

SUCURSAL "CIUDAD DEL ESTE"
Ruta 7 Km. 6 1/2
Telefs.: (061) 570 629 - 570 327

SUCURSAL "ENCARNACION"
Ruta 6 Y Av. B. Caballero
Telefs.: (021) 727 9000/1

SUCURSAL "COL. SANTA RITA"
Ruta 6 - Km. 209
Telef.: (0673) 20161

DIESA S.A.

VENTAS - TALLERES - SERVICIOS - REPUESTOS: Av. Dr. Eusebio Ayala - Km. 4 ½ - Teléfs.: 519 7000 (R.A.) - Telefax: (595-21) 503 721
Dirección Telegráfica "DIESA" - Telex 25005 "DIESA PY" - Casilla de Correo 2523 - ASUNCIÓN - PARAGUAY

PRECIO UNITARIO DESPACHADO IVA INCLUIDO.....**US$. 130.000 ,00**
Son Dólares Americanos: Ciento Treinta Mil con 00/100.-

CONDICIONES:
Forma de pago: "Contado"
El presupuesto Incluye:
Gastos de transferencia, Registro de Automores (RUA).
Incluye mantenimiento hasta 50.000 Km.
Garantía: (1) Un año, sin límite de kilometraje
Plazo de Entrega: 150 días.
Garantía: (1) Un año, sin límite de kilometraje.
Validez de la oferta: 15 días

Jose Valenzuela
Dpto. Ventas VOLKSWAGEN
Camiones & Ómnibus

DIESA S.A. EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 ASUNCION - PARAGUAY

F- 6 Varios (50x100 O.) JUN/2022 IMPRENTA KUATIA SACI

HIDRO-GRUBERT
A PALFINGER COMPANY

Las grúas de las imágenes están equipadas con elementos parcialmente personalizados y no siempre corresponden al equipamiento de serie. Deben considerarse las regulaciones propias de cada país a la hora de configurar las grúas. Los datos relativos a las dimensiones no son vinculantes. Se reservan los derechos a cambios, errores y fallos de traducción

HIDRO-GRUBERT
Ruta Provincial 6 km 5.5, | Río Tercero | Córdoba | Argentina
+54 (3571) 421500 | E-mail: ventas@hidrogrubert.com

CAT-BL10Cb-ES

PALFINGER.COM